

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: RODRIGO EZEQUIEL SOSA
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO - MORENO
Carátula: RODRIGUEZ JUAN DOMINGO C/ COURCELLES S.A. S/ ACCIDENTE IN-ITINERE
Número de causa: 4270
Tipo de notificación: CEDULA
Destinatarios: 20293319783@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 2/10/2023
Alta o Disponibilidad: 2/10/2023 13:23:10
Firmado y Notificado por: MARTINEZ Maria Celeste. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/10/2023 13:23:09
Firmado por: MARTINEZ Maria Celeste. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**T**Fecha de recepción en Ofic./Deleg. o
Juzgado de Paz

**PODER JUDICIAL PROVINCIA
 DE BUENOS AIRES
 CEDULA DE NOTIFICACION
 LEY 22172**



Sello del Organo

ORGANO: Tribunal de Trabajo de Moreno General Rodriguez, Merlo 2719 Moreno
NOMBRE: COURCELLES S.A.,
CALLE: Calle: MONTEVIDEO Nro.: 527 Piso: 3 Dto.: 6 Localidad:
 CIUDAD AUTONOMA DE BS AS (Denunciado)

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

DENUNCIADO **CONSTITUIDO**

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE **Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA**

OBSERVACIONES ESPECIALES: CEDULA DE TRASLADO DE DEMANDA

							(testar lo que no corresponda)		
Nº de orden	Expte. Nº	ZONA	LABORAL FUERO	Nº ORG.	MO-GR DEP. JUD.	SI/NO copias SI DIGITAL	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	4270					-	PERSONAL		OBSERV.

NOTIFICO a Ud. que en el expediente caratulado: RODRIGUEZ JUAN DOMINGO C/
 COURCELLES S.A. S/ ACCIDENTE IN-ITINERE 4270

que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: Moreno, **Fecha de la firma electrónica**. "Por presentado, parte, constituido el domicilio procesal, denunciado el real y electrónico.

De la demanda interpuesta por RODRIGUEZ JUAN DOMINGO, y documentación adjunta, traslado a la demandada COURCELLES S.A., a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 12 y 28 ley 11653). Notifíquese por Secretaría conforme ley 22.172 en el domicilio real incluyendo en la cédula los LINKS respectivos que contienen el escrito de demanda, la documental adjunta, y escritos pertinentes, con generación de código QR para su visualización por la demandada. En atención a lo normado por el art. 14 del Acuerdo 4039 SCBA, ampliase el plazo establecido precedentemente por cinco días a los fines de que la demandada proceda a descargar las presentaciones y documental pertinentes adjuntas a la cédula de traslado de demanda.- Hágase saber a la demandada que el escrito de contestación deberá contener los datos y adecuarse a las especificaciones establecidas en los arts. 1 y 2 del Anexo Unico del "Reglamento para los escritos, resoluciones, actuaciones, diligencias y expedientes judiciales" aprobado por el Acuerdo 3975 de la SCBA (tamaño y tipo de letra, espaciado, interlineado 1,5 entre otros) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 3º del mismo. Notifíquese.- Hágase saber que a la demandada que, para el caso de haber actuado en el siniestro de autos, deberá aclarar respecto a las prestaciones en especie otorgadas y/o pendientes a la fecha de la presente. En caso afirmativo, estudios complementarios realizados y/o historia clínica y nombre del/los establecimientos prestadores. Asimismo, indique si abonó alguna prestación dineraria con motivo del reclamo y en su caso fecha y monto de la misma. Notifíquese.-Hágase saber a la demandada que al contestar demanda deberá acompañar en formato electrónico documento en el que conste la razón social y del n° de cuil y formulario para ingreso de datos de demandados con firma olografa y sello del letrado a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada n° 2972 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Hágase saber a la parte demandada que deberá constituir domicilio electrónico oficial bajo apercibimiento de tener al mismo constituido en los estrados del Tribunal, donde se practicarán las notificaciones procesales que deban efectuarse en el domicilio constituido (art. 40, 41 del C.P.C.C. t.o. ley 14.142, arts. 16, 63 ley 11653, AC. 3845/17 Anexo I arts. 1 y 3 SCBA). Notifíquese.-Hágase saber a la demandada que al contestar la demanda por presentación electrónica deberá adjuntar copia digital de la documentación (en archivo adjunto) manteniendo la documental original en papel constituyéndose en depositario de la misma (REGLAMENTO PARA LAS PRESENTACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Ac. 3886 y Ac. 3975 de la SCBA Res. 10/20 3b). Notifíquese.-Hágase saber a la demandada que en caso de ofrecer prueba confesional deberá acompañar el pliego de posiciones pudiéndolo hacer en formato digital para su reserva. Notifíquese.-Hágase saber a la actora que en caso de fracasar la notificación del traslado de demanda podrá denunciar nuevo domicilio, o a fin de conocer el mismo solicitar al Tribunal informe a RENAPER, librar oficios al Juzgado N° 1 con competencia Electoral en la Ciudad de La Plata si es una persona física y a la Inspección General de Justicia y/o a la Dirección General de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires si es una persona jurídica, solicitar informe vía web a la Cámara Nacional Electoral, peticionar se efectúe la notificación con habilitación de días y horas inhábiles o peticionar lo que considere corresponde.-Hágase saber al actor que en caso de fracasar la notificación, las siguientes cédulas Ley 22.172 que oportunamente se ordenen deberán ser confeccionadas por la parte y remitirla a través del sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas en la que deberá incluir la

generación del LINK a su cargo y con carácter de declaración jurada sobre la veracidad de su contenido (transcripción del link de demanda y documental y escritos pertinentes de los que se deba dar traslado para generación de código QR) para su confronte, firma y posterior remisión para su impresión y diligenciamiento a la Oficina de Notificaciones que corresponda.-Hágase saber al DEMANDADO que la cédula de notificación incluye los links respectivos que contienen el escrito de demanda, la documental adjunta y escritos pertinentes para el traslado, generado con código QR para su visualización.-Hágase saber a la Oficina de Notificaciones que los códigos QR y alfanumérico insertos en la presente Cédula Ley 22.172 contiene las copias de demanda y documental para traslado y que ha sido ordenada y confrontada por este Tribunal.-." Fdo.MAFFIA Juez del Trabajo.-

Quedan autorizados a diligenciar la presente: CASOT PATRICIO J

Copias: DEMANDA Y DOCUMENTAL EN LINK/S QUE SE TRANSCRIBE/N A LA PRESENTE

[http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=a338d556-4015-4a4a-9237-](http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=a338d556-4015-4a4a-9237-11362c4f0355&hash=5825D4D4A1DE46EEFD3DE8B7DBCB466D&nombrepath=Documentalpdf)

[11362c4f0355&hash=5825D4D4A1DE46EEFD3DE8B7DBCB466D&nombrepath=Documentalpdf](http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=a338d556-4015-4a4a-9237-11362c4f0355&hash=5825D4D4A1DE46EEFD3DE8B7DBCB466D&nombrepath=Documentalpdf)

[http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=e1c46f49-2fc1-4f04-9e70-](http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=e1c46f49-2fc1-4f04-9e70-72dcb9260ff3&hash=61764E051CF99F12F6D74B94D4B78388&nombrepath=Bono_y_Juspdf)

[72dcb9260ff3&hash=61764E051CF99F12F6D74B94D4B78388&nombrepath=Bono_y_Juspdf](http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=e1c46f49-2fc1-4f04-9e70-72dcb9260ff3&hash=61764E051CF99F12F6D74B94D4B78388&nombrepath=Bono_y_Juspdf)

[http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=1d126032-ec97-461a-8266-](http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=1d126032-ec97-461a-8266-54b62d517500&hash=047A4C7BADF343745EBAC877E0E6FCDD&nombrepath=demandapdf)

[54b62d517500&hash=047A4C7BADF343745EBAC877E0E6FCDD&nombrepath=demandapdf](http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=1d126032-ec97-461a-8266-54b62d517500&hash=047A4C7BADF343745EBAC877E0E6FCDD&nombrepath=demandapdf)

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Moreno,

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: N8FK7L



224502227000813150